



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Maren Ariana Zambrano Sanchez EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO DIF Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA",** declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público  
con personalidad jurídica y patrimonio Canchas Búsquethol creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Karen Ariana Zambrano Sanchez, en su carácter de Directora, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Boulevard Colegio Militar, Guerrero, Código Postal 40050, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de un fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que ambas partes "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Canchas de Básquetbol, ubicado en Boulevard Colegio Militar, ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresamente o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Boulevard Colegio Militar, Igualdo de la Independencia, Gro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Conv por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los 30 días del mes de Enero del dos mil veintiseis.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
POR "EL REPRESENTANTE"  
IGUALA  
2024 - 2027  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL DIF MUNICIPAL  
C. Karen Adriana Camacho

TESTIGO

Jesus Villalobos C.

TESTIGO  
GC  
FUMM  
DIRECCION  
PROTECCION

Rafael Varquez Mena





## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL.

LOCALIDAD	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
NOMBRE DEL INMUEBLE	DIF MUNICIPAL
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	D.KAREN ARIANA ZAMBRANO SANCHEZ.
TELEFONO	7333329479
COORDENADAS	18.3399355-99.5263327
LATITUD	18.3399355
LONGITUD	99.5263327

REFUGIO TEMPORAL PARA INUNDACION, POR DESBORDAMIENTO DE ARROYO Y RIOS.



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Zona Norte

FECHA: 5-mayo-2026

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FIGRA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL		Cincher de basquetbol	
Domicilio:	Boulevard H. Colegio Militar		
Cobija:	Centro		
Telefonos:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Karen Ariana Zabrano Sanchez	
Domicilio:	Concepción		
Telefono:	33-135-0413		
Cargos:	Directora del dt municipal		

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 4,500 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bivecto	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Casilla	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Nicotico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

		desarros	ts.	m <sup>2</sup>
Aguas potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Múltiples	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	10	
Escanados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	11	(M). 4 (M). 7
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	14	(M). 7 (M). 7
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 350 ( )	

Coordenadas Geográficas

Latitud Norte LN. 18.340798°

Longitud Oeste LO. -99.524588°

Altura sobre el nivel del mar mt.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Urinarios								
Almuerzo								
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>							
Áreas de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>						106	m <sup>2</sup>
Estación sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>						144	m <sup>2</sup>
Sup. Inmuebles:			428					

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Higiene		
Atención de Medicamentos		
Almacenamiento de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES		SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		NO	M2
ANIMALES DE GRANJA		NO	M2

Observación:

REVISÓ: Karen Ariana Zabrano Sanchez

ACTO: (X) SI

FECHA: 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural	Riesgo No Estructural		Alto	Medio	Bajo	Observaciones
		Aplicable	Alto				
<b>Handicaps del edificio</b>							
Instrucción del inmueble	X						
Instrucción de al menos un año	X						
Barrios en columnas	X						
Barrios en vigas	X						
Barrios en muros de carga	X						
Barrios en techos	X						
Barrios muros	X						
Otros	X						
<b>Riesgo No Estructural</b>							
<b>Elementos a evaluar</b>							
Objetos que puedan volarse contra y dañarlos	X						
Ventanas de vidrio	X						
Lamparas	X						
Paraulas	X						
Elementos que puedan dañarlos	X						
Condiciones de instalaciones eléctricas	X						
Condiciones de instalaciones de gas	X						
Condiciones de instalaciones de agua	X						
Otros	X						
<b>Condiciones físicas</b>							
<b>Elementos a evaluar</b>							
Pluma, apilado, lomos	X						
Vientos, alfilerado, vientos, etc.	X						
Acabado: masa, barrena, albañilería, etc.	X						
Puertas, cerchas, etc.	X						
Otros	X						
<b>Elementos a evaluar</b>							
<b>Elementos a evaluar</b>							
Tornas y cables de alta tensión	X						
Postes de energía eléctrica	X						
Transformadores	X						
Arboles y/o postes grandes	X						
Galpas con mucha distancia	X						
Construcciones vecinas dañadas	X						
Depósitos o almacenos con sus techos, flammables o explosivos	X						
Tanques de gases o bombas	X						
Barca con altura superior a 2 m	X						
Barca con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de usarlos	X						
10 m de largo.	X						
Otros	X						

